



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-42742421-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 2 de Mayo de 2022

Referencia: REG - EX-2021-19123060- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-785-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2021-19122840-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1654/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.05.02 11:18:38 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.05.02 11:18:39 -03:00

ACTA - ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de Octubre del 2020 y en la Sede Central de la Unión Ferroviaria se reúnen por una parte y en representación de la Unión Ferroviaria el Secretario General Sergio Adrián Sasia - DNI. 17.935.870, el Secretario de Salud Miguel Ángel Scarpatti - DNI 11.387.154; los delegados del personal Carlos Christian Astrada - DNI. 23.110.145 (Alta Gracia) -, y Milagros Bejarano (Diamante) - DNI. 31.976.012 -; en calidad de asesor el Dr. Francisco Mazzoleni T° 119 F° 565; por la otra el señor Omar Eugenio Lacman - DNI. 17.636.798 -; en representación de la Empresa Alvear Alem S.A. -; y el señor Martín Lacman - DNI. 22.167.372-; en representación de la Empresa SI.SA.ME. SRL.; se reúnen y destacan que en tratativas directas han consensuado un acuerdo para cada uno de los establecimientos hospitalarios, a saber:

Las partes acuerdan para los Establecimientos Hospitalarios de Alta Gracia - Córdoba- y Diamante - Entre Ríos-

- a) Una Suma No Remunerativa del 15% del básico de cada trabajador para todas las categorías de convenio para el período **Octubre 2020**.
- b) Una Suma no remunerativa de 15% del básico de cada trabajador para el período **Noviembre 2020**.
- c) Para **Diciembre 2020** una Suma No Remunerativa de 20% del básico de cada trabajador, estas sumas son con carácter extraordinario y no regular ni habitual No Remunerativo en los términos del Artículo 6° de la Ley 24.241.
- d) Abonar por única vez a todos los trabajadores, un Bono de Fin de Año de \$ 2.000,00.- (pesos dos mil).
- e) En este sentido, la SNR de 20% de Diciembre 2020, se incorporará al sueldo básico, incluidas todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad; a partir del 1ro. de Enero 2021.
- f) Las partes en forma conjunta acuerdan reunirse en Enero 2021 para llevar adelante las negociaciones tendientes a definir las condiciones respecto al trimestre restante de la Paritaria Anual 2020 a 2021, la importancia que tiene la evaluación del mantenimiento del salario real de los trabajadores, con la finalidad de evitar la caída del consumo interno y la calidad de vida de los trabajadores representados.

En prueba de conformidad con lo aquí acordado se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para su homologación por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

SECTOR GREMIAL

SECTOR EMPRESARIO


MIGUEL A. SCARPATTI
Secretario de Salud
UNIÓN FERROVIARIA


ALVEAR ALEM S.A.
OMAR LACMAN
PRESIDENTE


SI. SA. ME. S.R.L.
MARTÍN LACMAN
GERENTE




RE-2021-19122840-APN-DGD#MT

ESTABLECIMIENTO HOSPITALARIO DIAMANTE

Planilla de Salarios - Vigencia a partir del 01/01/2021

SALARIO BÁSICO ACTUAL	SALARIO BÁSICO A PARTIR DEL 01/01/2021
	20%

Agrupamiento Administrativo

Supervisor Administrativo (Personal)	\$ 35.135	\$ 42.162
Técnico Estadísticas	\$ 32.486	\$ 38.983
Cajero	\$ 31.231	\$ 37.477
Auxiliar Administrativo	\$ 30.722	\$ 36.866

Agrupamiento Enfermería

Supervisor Administrativo (Personal)	\$ 35.261	\$ 42.313
Enfermero/a Jefe	\$ 31.730	\$ 38.076
Enfermero/a	\$ 30.357	\$ 36.428
Auxiliar Enfermería	\$ 29.874	\$ 35.849
Orientador (Jornada Completa)	\$ 28.931	\$ 34.717
Coord. Area Discapacidad (31 horas)	\$ 24.879	\$ 29.855

Agrupamiento Maestranza

Artesano	\$ 28.905	\$ 34.686
Cocinero	\$ 28.905	\$ 34.686
Chofer	\$ 28.905	\$ 34.686
Artesano Calderista	\$ 28.905	\$ 34.686
Ayudante de Servicio	\$ 27.570	\$ 33.084
Costurero	\$ 27.570	\$ 33.084
Lavandera y Planchadora	\$ 27.570	\$ 33.084
Peón	\$ 27.570	\$ 33.084
Ayudante de Cocina	\$ 28.299	\$ 33.959

Agrupamiento Profesionales

Asistente Social (30 Horas)	\$ 30.479	\$ 36.575
Psicólogo (18 Horas)	\$ 27.244	\$ 32.693
Encargado de Servicio Laboratorio	\$ 27.798	\$ 33.358

ANTIGÜEDAD: 1% del Sueldo Básico de la Categoría del Enfermero, por cada año trabajado.

PRESENTISMO: 5% del sueldo Básico de la Categoría en que se desempeña cada trabajador.

TAREA NOCTURNA: 10% del Sueldo Básico de la Categoría en que se desempeña cada trabajador.

MIGUEL A. SCARPATTI
Secretario de Salud
UNIÓN FERROVIARIA

Si. Sa. Me. S.R.L
MARTÍN LACMAN
GERENTE

ALVEAR ALEM S.A.
OMAR LACMAN
PRESIDENTE

RE-2021-19122840-APN-DGD#MT

ESTABLECIMIENTO HOSPITALARIO ALTA GRACIA

Planilla de Salarios - Vigencia a partir del 01/01/2021

SALARIO BÁSICO ACTUAL	SALARIO BÁSICO A PARTIR DEL 01/01/2021
	20%

Agrupamiento Administrativo

Supervisor Administrativo Contable	\$ 35.135	\$ 42.162
Auxiliar Administrativo Contable	\$ 32.486	\$ 38.983
Auxiliar Administrativo	\$ 30.722	\$ 36.866

Agrupamiento Enfermería

Enfermero/a Jefe	\$ 31.730	\$ 38.076
Enfermero/a	\$ 30.357	\$ 36.428
Auxiliar Enfermería	\$ 29.874	\$ 35.849

Agrupamiento Maestranza

Artesano	\$ 28.905	\$ 34.686
Cocinero	\$ 28.905	\$ 34.686
Chofer	\$ 28.905	\$ 34.686
Artesano Calderista	\$ 28.905	\$ 34.686
Ayudante de Servicio	\$ 27.570	\$ 33.084
Lavandera y Planchadora	\$ 27.570	\$ 33.084
Peón	\$ 27.570	\$ 33.084
Portero	\$ 27.570	\$ 33.084
Sereno	\$ 27.570	\$ 33.084
Ayudante de Cocina	\$ 28.299	\$ 33.959

Agrupamiento Profesional

Asistente Social (24 horas)	\$ 28.078	\$ 33.694
Dietista	\$ 28.984	\$ 34.781
Kinesiólogo (18 horas)	\$ 24.791	\$ 29.749
Médico de Guardia (32 horas)	\$ 32.223	\$ 38.668
Bioquímico	\$ 28.030	\$ 33.636
Médico Psiquiatra (24 Horas)	\$ 26.957	\$ 32.348
Encargado de Servicio Farmacia	\$ 26.001	\$ 31.201

Agrupamiento Técnico

Aux. Técnico Psiquiatra (Básico 36 Horas)	\$ 28.078	\$ 33.694
Aux. Técnico Psiquiatra (Básico 24 Horas)	\$ 25.782	\$ 30.938
Aux. Técnico Radiología (Básico 24 Horas)	\$ 28.078	\$ 33.694

ANTIGÜEDAD: 1% del Sueldo Básico de la Categoría del Enfermero, por cada año trabajado.

PRESENTISMO: 5% del Sueldo Básico de la Categoría en que se desempeña cada Trabajador.

TAREA NOCTURNA: 10% del Sueldo Básico de la Categoría en que se desempeña cada trabajador

MIGUEL A. SCARPATTI
Secretario de Salud
UNIÓN FERROVIARIA

Si. So. Mv. S.R.L
MARTIN LACMAN
GERENTE

ALVEAR ALEM S.A.
OMAR LACMAN
PRESIDENTE

RE-2021-19122840-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2021-19122840-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 4 de Marzo de 2021

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.03.04 12:36:46 -03:00

FRANCISCO MAZZOLENI - 20339564427
en representación de
UNION FERROVIARIA - 30546707276

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.03.04 12:36:46 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 785-22 Acu 1654-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.